

RESOLUCION - SG - N° 71/2025

MONTE VERA, 10 de marzo de 2025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 9166/25 de fecha 17/02/2025, por el Sr. Martínez Mauro Germán; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Martin Mauro German, rubro “Servicios de traslado de personas” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 15, 16, 17, 19 y 20.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Martínez Mauro Germán”, CUIT N° 20-28416118-2, Expte. DReI N° M-161, con el rubro: “Servicios de traslado de personas”, con domicilio en Caracas 2835 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 06/03/2026 plazo en el cual deberá renovar la documentación con vencimiento caso contrario será considerada actividad no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.